

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROCESO COMPETITIVO No ESAL- 001 - 2026
(PLATAFORMA SECOP II)
DECRETO 092-2017

OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR QUE GARANTICE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA”			
VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES				
PROPONENTE	FUNDACION CAYA			
NIT	901.326.131-5			
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CONSTANZA CANO MURCIA			
C.C	55.174.088 EXPEDIDA EN NEIVA - HUILA			
FORMA DE PARTICIPACION	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CONSORCIO	UNION TEMPORAL
		X		

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

La verificación de requisitos jurídicos habilitantes se realiza por parte de **MARIA DEL PILAR CARRERA TRUJILLO** – Asesora jurídica en contratación.

DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Carta de presentación de la propuesta (anexo 1)	X		Presenta formato debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal		X	Presenta certificado de existencia y representación legal el cual contiene la siguiente información: ✓ Cámara de comercio del Huila ✓ Fecha de expedición: 29-01-2026 ✓ Objeto social: cumple ✓ Constitución: 29-07-2026 ✓ Facultades del R/L: Cumple ✓ Original: Cumple Nota. El documento presentado tiene fecha de expedición mayor a 30 días, se le solicita subsanar NO CUMPLE
Cedula de ciudadanía	X		Presenta documento de identificación a nombre de la señora MARIA CONSTANZA CANO MURCIA CUMPLE
Fotocopia de la libreta militar	N/A	N/A	NO APLICA
Registro único tributario (RUT)	X		Presenta documento solicitado CUMPLE
Paz y salvo municipal	X		Presenta documento solicitado CUMPLE
Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales	X		presenta certificación expedida por la revisora fiscal de la fundación.

			Presenta documentos de la revisora fiscal (Tarjeta profesional, antecedentes de la junta central de contadores, cedula de ciudadanía) Presenta planillas de pago de la seguridad social CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales	X		Presenta certificados de antecedentes fiscales Procede la Evaluadora jurídica a la respectiva verificación en la página web: https://www.contraloria.gov.co . Verificado mediante el código No 9013261315260302190518 (PJ) Verificado mediante el código No 55174088260304134522 (PN) Nota: NO se encuentra reportado como responsable fiscal. CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios	X		Presenta certificados de antecedentes disciplinarios Procede la Evaluadora jurídica a la respectiva verificación en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/ Verificado mediante el código No 292381353 (PJ) Verificado mediante el código No 292380214 (PN) Nota: NO registra sanciones, ni inhabilidades vigentes. CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales	X		Presenta certificado d antecedentes judiciales Procede la Evaluadora jurídica a la respectiva verificación en la página web: https://antecedentes.policia.gov.co . Nota: No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. CUMPLE
Certificado de antecedentes del SRNMC	X		Presenta certificado a nombre del representante legal de la persona jurídica. Procede la Evaluadora jurídica a la respectiva verificación en la respectiva página web: https://srvcnpc.policia.gov.co . Verificado mediante registro interno de validación No 135728902 Nota: No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. CUMPLE
Consulta REDAM	X		Presenta documento solicitado Procede la Evaluadora jurídica a la respectiva verificación en la página web: https://registro.redam.gov.co/validate-certificate/ NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos.

			CUMPLE
Reporte de delitos sexuales	X		Presenta certificado Procede la Evaluadora jurídica a la respectiva verificación en la respectiva página web: https://inhabilidades.policia.gov.co/ Nota: No registra inhabilidad
RESULTADO: NO CUMPLE			

RESULTADO:

Revisada y verificada la propuesta presentada respecto de sus requisitos Financieros habilitantes y según lo establecido dentro de la invitación publica la proponente **NO CUMPLE** respecto de los requisitos jurídicos exigidos. Se le recomienda:

SUBASANAR los requisitos técnicos faltantes con los que no cumplió al momento de la presentación de la propuesta (termino fijado dentro del cronograma).

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Se da el traslado del presente informe de evaluación a partir de su publicación, para que los proponentes presenten las observaciones y/o subsanaciones a que haya lugar.

El resultado de la evaluación realizada respecto de los requisitos jurídicos habilitantes se publicará en el portal único de contratación SECOP II- www.colombiacompra.gov.co .

Dado en el municipio de Villavieja departamento del Huila a los cuatro (04) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis 2026.

ORIGINAL FIRMADO
MARIA DEL PILAR CARRERA TRUJILLO
Comité evaluador- Aspecto Jurídico.

Verificación de Certificados

X

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA**, los datos del mismo son:

Código verificación:	B7wrWmyjcr
Número del recibo:	S001884270
Operación:	01-CAJA113-20260129-0046
Expediente:	S0712889
Fecha de expedición:	2026-01-29
Hora:	15:54:52
Razón social:	FUNDACION CAYA
Cliente:	FUNDACION CAYA
Tipo certificado:	CerEsadl

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

- Tenga en cuenta que:
- Cada certificado expedido por la Cámara de Comercio del Huila (quien solicita o ante quien se emite)
 - Esta verificación de validez es válida por un periodo de 30 (treinta) días calendario.
 - Queda bajo su responsabilidad la verificación de la información contenida en el certificado electrónico con el cual la parte confiante garantiza la veracidad.

El cual la parte confiante garantiza la veracidad.

CERRAR

Código de verificación(*)

Digitar código

VERIFICAR

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA**, los datos del mismo son:

Código verificación: B7wrWmyjcr

Número del recibo: S001884270

Operación: 01-CAJA113-20260129-0046

Expediente: S0712889

Fecha de expedición: 2026-01-29

Hora: 15:54:52

Razón social: FUNDACION CAYA

Cliente: FUNDACION CAYA

Tipo certificado: CerEsadl

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR



CONTROL FISCAL

Consulta Código de Verificación y Validez de Certificado



[CONTROL FISCAL](#) [RESPONSABILIDAD ...](#) [Certificado de Antec...](#) [Consulta Código d...](#)

Consulta de un Certificado Generado



Consultar Número de Verificación

Complete alguno de los filtros para consultar el número de verificación

Año del Certificado: *

2026

▼

N° de Verificación:

9013261315260302190518

N° de Documento de Generación:

Para continuar haga clic sobre la casilla en el siguiente recuadro:

☐

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Términos

Buscar

Resultados de la Búsqueda

9013261315PERSONA JURIDICA

Tipo Doc	Fecha y hora de generación	Boletín	N° de Verificación	Estado
NIT	02/03/2026 7:05:18 p. m.		9013261315260302190518	No Reportado

- Certificado de Antecedentes Fiscales

→
- Persona Natural

→
- Persona Jurídica

→
- Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal con destino a Embajadas y Consulados

→
- Consulta Código de Verificación y Validez Certificado

←
- Boletín PDF

→
- Formularios - Inclusión / Exclusión Boletín

→
- Califique Nuestro Servicio

→



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Lunes a viernes: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Dirección: Carrera 69 No 44-35, Bogotá, Colombia

Localización Física de las sedes nacionales

Código postal: 111071

PBX: (+57) 601 518 7000 / FAX: (+57) 601518 7001

Correo: cgr@contraloria.gov.co

CENTRO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Lunes a viernes: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Dirección: Carrera 69 No 44-35, Bogotá, Colombia

Canales físicos y electrónicos de atención

Código postal: 111071

PBX: (+57) 601 518 7000 / FAX: (+57) 601518 7001

Correo: cgr@contraloria.gov.co

RECIBO DE CORRESPONDENCIA

Lunes a viernes: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Carrera 69 No 44 - 35 Piso 1 - Bogotá, Colombia

NOTIFICACIONES JUDICIALES

notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co

TALENTO HUMANO

[Concurso de Méritos](#)

LINEA DE SERVICIOS AL CIUDADANO Y DENUNCIAS

199

01 8000 910060

ENCUENTRANOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES



© 2019 Contraloría General de la República



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

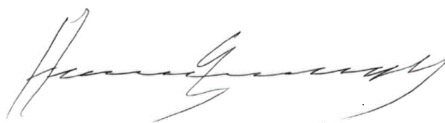
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de marzo de 2026, a las 13:45:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55174088
Código de Verificación	55174088260304134522

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292380214



PIB

13:47:07

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CONSTANZA CANO MURCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55174088:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 292381353



PIB

14:02:49

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION CAYA identificado(a) con NIT número 9013261315:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Campo código de verificación

Código de verificación

RBNGSEZPQH

Pregunta c

¿ Qué color e

amarillo



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 55174088
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 02 marzo 2026, 7:23 pm

VER PDF

ACEPTAR

 <p>República de Colombia Departamento del Huila Municipio de Villavieja</p>	ALCALDÍA DE VILLAVIEJA	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
	EVALUACIÓN ECONOMICA DE PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: SGG-210-04
		Fecha Aprobación: 29 noviembre 2024
		Versión: 1
		Página 1 de 2

INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA

PROCESO: ESAL-001-2026

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR QUE GARANTICE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA”

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$35.200.000)

PROPUESTA PRESENTADA:

- 1. FUNDACIÓN CAYA, con NIT 901.326.131 - 5**

Proyectó: ANA MARIA CABRERA GUTIERREZ Cargo: CONTRATISTA Firma:	Revisó: ANA MARIA CABRERA GUTIERREZ Cargo: CONTRATISTA Firma:	Aprobó: ANA MARIA CABRERA GUTIERREZ Cargo: CONTRATISTA Firma:
---	---	---

 República de Colombia Departamento del Huila Municipio de Villavieja	ALCALDÍA DE VILLAVIEJA	 modelo integrado de planeación y gestión Código: SGG-210-04
	EVALUACIÓN ECONOMICA DE PROCESOS DE SELECCIÓN	Fecha Aprobación: 29 noviembre 2024
		Versión: 1
		Página 2 de 2

Se procede a realizar la evaluación técnica de la propuesta presentada.

Teniendo en cuenta que en el presente proceso competitivo no contempla la reduccion o aumento en la oferta respecto de los valores a aportar por parte del municipio, el proponente debera diligenciar el respectivo formato de oferta economica, reproduciendo tal cual el presupuesto oficial allí planteado por parte del municipio, donde el aporte a realizar por parte de los oferentes se debera reflejar en el presupuesto del presente proceso, adicional, dicha oferta economica debera estar suscrita por el representante legal o quien haga sus veces.

Es importante resaltar que como anexo a la oferta economica, el proponente Responsable de IVA, debera allegar certificacion donde conste la discriminacion del IVA de conformidad con el estatuto tributario.

Adicionalmente, si la entidad sin ánimo de lucro considera pertinente, podrá ofertar un valor adicional al de la tabla de presupuesto, donde su aporte en bienes, servicios y/o económico incremente o fortalezca la realización de actividades que corresponden al objeto del Convenio y a las obligaciones que del mismo se derivan.

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	VALOR TOTAL FUNDACIÓN CAYA	CUMPLE O NO CUMPLE
\$35.200.000	\$35.200.000	CUMPLE

El proponente FUNDACIÓN CAYA, cumple con los valores unitarios, unidad de medida, descripción, especificaciones de la oferta económica, por lo tanto, se encuentra dentro del rango del presupuesto oficial exigido en la invitación, el proponente se encuentra **HABILITADO**.

Dado en Villavieja, a los 04 días de marzo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ANA MARIA CABRERA GUTIERREZ
Evaluadora

Proyecto: ANA MARIA CABRERA GUTIERREZ Cargo: CONTRATISTA Firma:	Revisó: ANA MARIA CABRERA GUTIERREZ Cargo: CONTRATISTA Firma:	Aprobó: ANA MARIA CABRERA GUTIERREZ Cargo: CONTRATISTA Firma:
--	---	--

 <p>República de Colombia Departamento del Huila Municipio de Villavieja</p>	ALCALDÍA DE VILLAVIEJA	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
	EVALUACIÓN TECNICA DE PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: SGG-210-04
		Fecha Aprobación: 29 noviembre 2024
		Versión: 1
		Página 1 de 5

INFORME DE EVALUACIÓN - CAPACIDAD TECNICA

PROCESO: ESAL-001-2026

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE EJERZA LAS FUNCIONES COMO CENTRO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR QUE GARANTICE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA HUILA”

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$35.200.000)

PROPUESTA PRESENTADA:

- FUNDACIÓN CAYA, con NIT 901.326.131 - 5**

Proyectó: ANDRY SOACHE SOACHE Cargo: Directora local de salud Firma:	Revisó: ANDRY SOACHE SOACHE Cargo: Directora local de salud Firma:	Aprobó: ANDRY SOACHE SOACHE Cargo: Directora local de salud Firma:
--	--	--



Calle 4 No. 4 -70/80 Edificio Municipal Villavieja (+57)3232331086

contactenos@villavieja-huila.gov.co

Web: www.villavieja-huila.gov.co

 <p>República de Colombia Departamento del Huila Municipio de Villavieja</p>	ALCALDÍA DE VILLAVIEJA	 <p>modelo integrado de planeación y gestión</p>
	EVALUACIÓN TECNICA DE PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: SGG-210-04
		Fecha Aprobación: 29 noviembre 2024
		Versión: 1
		Página 2 de 5

Se procede a realizar la evaluación técnica de la propuesta presentada.

Requisitos de la capacidad técnica:

REQUISITO	FUNDACIÓN CAYA	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL La propuesta presentada por la ESAL, deberá contener certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad de servicio social o con un objeto similar o fin a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de seis (06) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil.	Aporta certificado de existencia y representación legal pero la fecha de expedición del mismo es del 29/01/2026, el cual supera los 30 días anteriores al cierre.	NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA El proponente deberá acreditar experiencia en dos (02) Contratos o Convenios celebrados con entidades públicas o privadas; cuyo objeto contractual sea acorde o similar al del presente proceso; terminados y liquidados en el último año; contado a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. Para acreditar experiencia, en relación al Contrato o convenio ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato y/o convenio con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o también podrá acreditar la experiencia presentando la certificación de cumplimiento de un contrato, la cual deberá contener la siguiente información: • Nombre de la Entidad. • Nombre del Contratista ó Cónvenidó • Objetó cóntractual • Número del cóntrató ó cónvenió • Valór tótál de ejecución • Plazó de ejecución • Fecha de Iniciación • Fecha de Liquidación Cuando se trate de contratos o convenios celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del	Aporta contrato No. 0675 DE 2020, por valor ejecutado de \$1,699,805,698, adjunta contrato, acta de terminación, acta de liquidación. Aporta contrato No. 005 DE 2019, por valor ejecutado de \$ 270,000,000, adjunta contrato, acta de terminación, acta de liquidación. Aporta contrato No. 1828-2021, por valor ejecutado de \$ 466.447.024, adjunta contrato, acta de terminación, acta de liquidación.	CUMPLE EL OFERENTE APORTA LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA EN LOS DOS CONTRATOS APORTADOS, EL CUAL CUMPLE EN VALOR, SON ACORDES AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.

Proyectó: ANDRY SOACHE SOACHE Cargo: Directora local de salud Firma:	Revisó: ANDRY SOACHE SOACHE Cargo: Directora local de salud Firma:	Aprobó: ANDRY SOACHE SOACHE Cargo: Directora local de salud Firma:
--	--	--



Calle 4 No. 4 -70/80 Edificio Municipal Villavieja (+57)3232331086

contactenos@villavieja-huila.gov.co

Web: www.villavieja-huila.gov.co

proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.							NO CUMPLE																																						
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL OBJETO DEL CONVENIO Es primordial que el objeto de la entidad sin ánimo de lucro sea adecuado para desarrollar el convenio, en consecuencia, para la verificación del mismo el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en el que se debe constatar en el objeto social tenga competencia para la ejecución del convenio. En el objeto social que desarrolle la entidad sin ánimo de lucro debe estar contenido: “(Atención integral al adulto mayor)”			Aporta certificado de existencia y representación legal pero la fecha de expedición del mismo es del 29/01/2026, el cual supera los 30 días anteriores al cierre.																																										
CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL. El proponente deberá expedir una certificación donde manifiesta que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto contractual; para el cual deberá contar con el siguiente equipo mínimo:			<table><tr><td></td><td>AUXILIAR DE ENFERMERÍA</td><td>AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES</td><td>CUIDADORES</td><td>NUTRICIONISTA</td></tr><tr><td></td><td>CUMPLE / NO CUMPLE</td><td>CUMPLE / NO CUMPLE</td><td>CUMPLE / NO CUMPLE</td><td>CUMPLE / NO CUMPLE</td></tr><tr><td>• hojas de vida</td><td>CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>• Cédula de ciudadanía</td><td>NO CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>• Título bachiller cuando aplique</td><td>CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>• Título de profesional o técnico cuando aplique (diploma o acta de grado)</td><td>NO APLICA</td><td>NO CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr><tr><td>• Certificaciones de experiencia</td><td>CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td><td>NO CUMPLE</td><td>CUMPLE</td></tr></table>					AUXILIAR DE ENFERMERÍA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CUIDADORES	NUTRICIONISTA		CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	• hojas de vida	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	• Cédula de ciudadanía	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	• Título bachiller cuando aplique	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	• Título de profesional o técnico cuando aplique (diploma o acta de grado)	NO APLICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	• Certificaciones de experiencia	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE El oferente aporta hojas de vida, las cuales no cumplen con los perfiles de auxiliar de servicios generales, cuidadores, La auxiliar de enfermería Y nutricionista debe subsanar documentos requeridos.			
	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	CUIDADORES	NUTRICIONISTA																																									
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE																																									
• hojas de vida	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE																																									
• Cédula de ciudadanía	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE																																									
• Título bachiller cuando aplique	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE																																									
• Título de profesional o técnico cuando aplique (diploma o acta de grado)	NO APLICA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE																																									
• Certificaciones de experiencia	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE																																									
<table><tr><th>PERFIL</th><th>CANTIDAD</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>AUXILIAR DE ENFERMERÍA</td><td>1</td><td>Técnico o tecnólogo en informercial mediante la presentación de la tarjeta profesional y/o resolución. Experiencia profesional: Seis (6) meses en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o resolución</td></tr><tr><td>AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES</td><td>1</td><td>Bachiller académico - Acreditar experiencia en haberse desempeñado como contratista cuyo objeto esté relacionado con servicios generales</td></tr><tr><td>CUIDADORES</td><td>1</td><td>Bachiller académico - con curso de atención adulto mayor, con experiencia mínima de un (01) año en el cuidado de adultos mayores.</td></tr><tr><td>NUTRICIONISTA</td><td>1</td><td>Profesional en nutrición y dietista - debe acreditar experiencia mínima de un (01) año en el cargo que desempeña.</td></tr></table> <p>Para poder ser considerados HABLES los miembros del equipo de trabajo, La ESAL en su calidad de proponente, deberá allegar junto con su propuesta los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• hojas de vida• Cédula de ciudadanía• Título bachiller cuando aplique• Título de profesional o técnico cuando aplique (diploma o acta de grado)• Certificaciones de experiencia• Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, reporte de delitos sexuales			PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	1	Técnico o tecnólogo en informercial mediante la presentación de la tarjeta profesional y/o resolución. Experiencia profesional: Seis (6) meses en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o resolución	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	Bachiller académico - Acreditar experiencia en haberse desempeñado como contratista cuyo objeto esté relacionado con servicios generales	CUIDADORES	1	Bachiller académico - con curso de atención adulto mayor, con experiencia mínima de un (01) año en el cuidado de adultos mayores.	NUTRICIONISTA	1	Profesional en nutrición y dietista - debe acreditar experiencia mínima de un (01) año en el cargo que desempeña.																												
PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA																																											
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	1	Técnico o tecnólogo en informercial mediante la presentación de la tarjeta profesional y/o resolución. Experiencia profesional: Seis (6) meses en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o resolución																																											
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	1	Bachiller académico - Acreditar experiencia en haberse desempeñado como contratista cuyo objeto esté relacionado con servicios generales																																											
CUIDADORES	1	Bachiller académico - con curso de atención adulto mayor, con experiencia mínima de un (01) año en el cuidado de adultos mayores.																																											
NUTRICIONISTA	1	Profesional en nutrición y dietista - debe acreditar experiencia mínima de un (01) año en el cargo que desempeña.																																											

Proyectó: ANDRY SOACHE SOACHE Cargo: Directora local de salud Firma:	Revisó: ANDRY SOACHE SOACHE Cargo: Directora local de salud Firma:	Aprobó: ANDRY SOACHE SOACHE Cargo: Directora local de salud Firma:
--	--	--



• Carta de intención de participación en la ejecución del convenio y disponibilidad del personal	• Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, reporte de delitos sexuales	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
	• Carta de intención de participación en la ejecución del convenio y disponibilidad del personal	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	
CERTIFICACIÓN DE BUENA REPUTACIÓN Lós própónentes debera n allegar certificació n expedida pór el representante legal de la ESAL dónde respuesta al siguiente cuestionárió, bajó el supuesto de la percepció n de lós grupós fócales. ¿Qué tan familiar es el nombre de la entidad privada sin ánimo de lucro? ¿Está la entidad privada sin ánimo de lucro bien administrada? ¿Qué tan competentes se perciben los empleados y colaboradores de la entidad privada sin ánimo de lucro? ¿Qué tan competentes percibe a los administradores de la entidad privada sin ánimo de lucro? ¿Son de alta calidad los programas de la entidad privada sin ánimo de lucro? ¿Son innovadores los programas y los métodos de la entidad privada sin ánimo de lucro? ¿Son creíbles las afirmaciones y declaraciones de la entidad privada sin ánimo de lucro?	El oferente aporta el certificado de buena reputación donde da respuesta a cada uno de los interrogantes.				CUMPLE	
	-					

Proyectó: ANDRY SOACHE SOACHE Cargo: Directora local de salud Firma:	Revisó: ANDRY SOACHE SOACHE Cargo: Directora local de salud Firma:	Aprobó: ANDRY SOACHE SOACHE Cargo: Directora local de salud Firma:
--	--	--



 República de Colombia Departamento del Huila Municipio de Villavieja	ALCALDÍA DE VILLAVIEJA		 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small> Código: SGG-210-04
	EVALUACIÓN TECNICA DE PROCESOS DE SELECCIÓN		Fecha Aprobación: 29 noviembre 2024
			Versión: 1
			Página 5 de 5

OBSERVACIONES CONCEPTO TECNICO:

De conformidad con lo estipulado en la invitación y sus adendas, se verificó la información técnica allegada en la oferta concluyendo que **FUNDACIÓN CAYA, NO CUMPLE** con los requisitos de capacidad técnica, por lo tanto, deberá subsanar dentro de los plazos estipulados.

Dado en Villavieja, al 04 de marzo de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
ANDRY SOACHE SOACHE
 Directora de Salud
 Evaluadora

Proyectó: ANDRY SOACHE SOACHE Cargo: Directora local de salud Firma:	Revisó: ANDRY SOACHE SOACHE Cargo: Directora local de salud Firma:	Aprobó: ANDRY SOACHE SOACHE Cargo: Directora local de salud Firma:
--	--	--



Calle 4 No. 4 -70/80 Edificio Municipal Villavieja (+57)3232331086

contactenos@villavieja-huila.gov.co

Web: www.villavieja-huila.gov.co